399

Concejo Municipal de Rosario

06 ENE 2021

MESA GENERAL Y ARCHIVO GENERAL

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 10.167)

Concejo Municipal

Las/los Concejalas/les Norma López, Eduardo Toniolli, María Alejandra Gómez Sáenz, María Fernanda Gigliani, Ariel Cozzoni, Daniela León, Agapito Blanco, María Luz Olazagoitía, Carlos Cardozo y Alejandra Lorena Carabajal han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: la lucha incansable de Herminia Severini, Madre de Plaza 25 de Mayo de Rosario, y militante histórica de los organismos de Derechos Humanos, y

Considerando: Que Herminia Severini fue Madre de Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rosario hasta su fallecimiento en septiembre de 2014. Como Madre impulsó durante 37 años la búsqueda infructuosa de su hija, Adriana Bianchi, desaparecida el 4 de enero de 1977.

Que su lucha no sólo se reduce a la búsqueda de los desaparecidos las desaparecidas en la última dictadura militar sino que en el transcurso de los años ha acompañado a trabajadores y trabajadoras en cada movilización, reclamo gremial o recuperación de sus fuentes de trabajo.

Que cumplió una solidaria labor de contención para muchas familias víctimas del Terrorismo de Estado, brindándoles información e investigando incansablemente datos en torno a sus seres queridos, con quienes construyó lazos afectivos inquebrantables.

Que Herminia fue una militante antes de convertirse en Madre, no llegó allí por la desaparición de su hija Adriana. Incansablemente denunció y apostó a la conciencia colectiva a través de su docencia en acción en escuelas, facultades e institutos de formación fundamentalmente hacia los jóvenes.

Que mantener activa la memoria implica recordar siempre a las Madres de la Plaza 25 de Mayo. En este sentido, en el año 2014, desde este Cuerpo hemos homenajeado post-mortem a Herminia Severini".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de "HERMINIA SEVERINI" a la arteria vial denominada provisoriamente con el Nro. 13.124, ubicada en la seccional sub-segunda de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la adecuada señalización de la calle.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 17 de Diciembre de 2020.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 256.321-P-2020 C.M.-

Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 399-C-2021.-

Fojas 3

Ordenanza Nº 10.167/2020

Rosario, 8 de enero de 2021.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

Lic. NICOLÁS F. MIJICH
Subsecretario de Espacio Público
y Respuesta Cercana
Municipalidad de Rosario